



RESOLUCION GERENCIAL N° 079-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 04 de Junio de 2014.

VISTO:

El Informe N° 047-2014-GORE-ICA-PETACC/DO de fecha 03 de Junio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de Junio de 2014, la Entidad suscribió el Contrato N° 008-2014 con CONSORCIO PERU RIBERENO, para la ejecución de la Obra "Instalación del Servicio de Protección contra inundaciones en los sectores San Jacinto (CC.PP San Pedro, San Jacinto, Villa el Salvador y San Agustín, Rio Ica (Km. 29+600 – 26+500 Distrito de Santiago – Ica – Ica)", por el monto de S/. 11'370,163.37 (Once Millones Trescientos Setenta Mil Ciento Sesenta y Tres con 37/100 Nuevos Soles), por el plazo de Doscientos Cuarenta y Tres (243) días calendario;



Que, por otro lado el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria, establece que el plazo para la ejecución de la obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumpla las siguientes condiciones: 1) Que se designe al inspector o al supervisor, según corresponda; 2) Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo; 3) Que, la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la obra; 4) Que, la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación, y 5) Que, se haya entregado el adelanto directo al contratista, en las condiciones y oportunidades establecidas en el artículo 187° del presente Reglamento;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Obras propone la designación del Comité encargado de la Entrega de Terreno para el inicio de la Obra "Instalación del Servicio de Protección contra inundaciones en los sectores San Jacinto (CC.PP San Pedro, San Jacinto, Villa el Salvador y San Agustín, Rio Ica (Km. 29+600 – 26+500 Distrito de Santiago – Ica – Ica)", al CONSORCIO SAN JACINTO ICA; en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;



Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación, Obras y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a los profesionales que integrarán el Comité de Entrega de Terreno para el inicio de ejecución de la Obra "Instalación del Servicio de Protección contra inundaciones en los sectores San Jacinto (CC.PP San Pedro, San Jacinto, Villa el Salvador y San Agustín, Rio Ica (Km. 29+600 – 26+500 Distrito de Santiago – Ica – Ica)" a cargo del CONSORCIO SAN JACINTO ICA, a los siguientes funcionarios:

Ing. Godofredo Cordova Flores	-	Quién la Presidirá.
Ing. Eloy Martínez Ormeño	-	Miembro.



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Comisión designada en el artículo primero de la presente Resolución, deberá coordinar previamente la fecha de entrega del Terreno para el inicio de la Obra "Instalación del Servicio de Protección contra inundaciones en los sectores San Jacinto (CC.PP San Pedro, San Jacinto, Villa el Salvador y San Agustín, Rio Ica (Km. 29+600 – 26+500 Distrito de Santiago – Ica – Ica)", con los representantes del CONSORCIO SAN JACINTO ICA.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACUCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
PRESIDENTE GENERAL